



# ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TÉCNICOS

## OITEC URUGUAY

Montevideo, martes 16 de julio de 2019

Sr. Senador de la República Oriental del Uruguay  
ceccss@parlamento.gub.uy

Luego de participar el 29 de mayo del “PRIMER FORO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE AMÉRICA LATINA” , hemos solicitado mantener con ustedes una entrevista a la brevedad para informarles acerca de nuestras intenciones de acceder a la elaboración de un proyecto de ley, sobre la creación de un **Consejo de Técnicos y Tecnólogos** ó de un **Colegio Técnico Unificado** contemplando a todas las especialidades que detentan la habilitación de su ejercicio profesional en el territorio nacional, reunidas en un único ente regulador.

Para informar sobre esta intención, pretendemos concurrir a las comisiones parlamentarias de Educación y Cultura y de Trabajo y Seguridad Social en el Senado y Representantes

Quedó pactada para mañana que la Comisión de Educación y Cultura reciba a nuestra representación de cinco delegados. Solicitamos nos guíen para iniciar el camino correcto con este primer paso.

### PRESENTACIÓN:

La **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TÉCNICOS (OITEC)** se fundó en Montevideo, el día **6 de setiembre de 1996** a iniciativa de las instituciones representantes de los Técnicos del **MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay** ratificando el protocolo de intención de Blumenau, firmado el 13 de mayo de 1995 y el protocolo de intención de Montevideo del 21 de mayo de 1996, formalizando **OITEC** con el propósito de defender sus intereses profesionales a nivel internacional y fortalecer el desarrollo cultural, social, educativo y ético de los mismos. Esta **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TÉCNICOS (OITEC)** nuclea a las organizaciones nacionales de cada uno de los países miembro, que a su vez integra a las asociaciones civiles representativas de Técnicos Terciarios y de Nivel Medio o Segundo Grado, egresados de Escuelas de Enseñanza Técnica de segundo ciclo y habilitados para el ejercicio profesional de acuerdo con la legislación de cada país, respetando sus asimetrías de formación para el ejercicio profesional responsable, fomentando las capacitaciones y la mejora de la Enseñanza Técnica que determina incumbencias y competencias en el mercado de trabajo y permite su acceso al campo laboral, mediante capacidades probadas para el trabajo en equipo con seguridad responsable y la toma de decisiones de los Técnicos Industriales en el ámbito del MERCOSUR y la región americana.

En el siglo XXI se incorporaron por Centroamérica y El Caribe, las organizaciones de Técnicos de **Costa Rica y Panamá**.

### Para dar una semblanza

Cantidad de Técnicos representados en cada país de origen (aproximado, no oficial):

	Matriculados	Total de egresados (variable)
OITEC ARGENTINA	460.000	800.000
OITEC BRASIL	830.000	3.000.000
OITEC PARAGUAY	750	80.000
OITEC URUGUAY	250	20.000
OITEC COSTA RICA	1.500	100.000
OITEC PANAMÁ	2.500	100.000
<b>Totales</b>	<b>1.295.000</b>	<b>4.100.000</b> (estimación aproximada)

### **OITEC URUGUAY**

Sede: Soriano 1338 y Ejido, Montevideo - Uruguay +598 2900 8157  
presidencia.oitec@gmail.com +598 99 837 013  
secretariaoitec.uy@gmail.com +598 99 066 436



# ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TÉCNICOS

## OITEC URUGUAY

### **FUNCIONAMIENTO de OITEC:**

- a) La ASAMBLEA GENERAL de representantes de los países afiliados, es su órgano máximo.
- b) La DIRECTIVA INTERNACIONAL ó DIRETORÍA EXECUTIVA INTERNACIONAL, compuesta por un Presidente Internacional, un Secretario Internacional, un Tesorero Internacional y cuya Vicepresidencia es compartida por todos los Presidentes de las **OITEC** NACIONALES de los países miembro. La cúpula directriz internacional, rota periódicamente y se elige durante los Congresos Internacionales de **OITEC**, donde también se discuten propuestas, se planifican acciones para alcanzar metas comunes, se fijan directivas para cumplir los objetivos a lograr, se organizan estrategias para sustentar el respeto de las legislaciones en el cumplimiento de obligaciones y la defensa de los derechos adquiridos, la aplicación de los Códigos de Ética y la Regulación del ejercicio profesional en cada uno de los países que la integran, velando por la integración de los Técnicos y Tecnólogos migrantes en la región y en el mundo.

### **Otros órganos de OITEC:**

- c) El Consejo Fiscal Internacional.
- d) El Consejo Nacional de los Delegados de las entidades afiliadas en cada país.
- e) Las Directivas Nacionales ó Diretorías Nacionais.

El **ESTATUTO SOCIAL INTERNACIONAL** con las mejoras aprobadas en los Congresos realizados en las ciudades de Asunción en 1997, Colonia del Sacramento en 1998 y Buenos Aires en 1999, fue registrado con el **Nº162.340** el **25/01/2000** en medio magnético en el Registro Civil de Personas Jurídicas, sede Av. Indico Nº 30/ 1º andar, São Bernardo do Campo, São Paulo, Brasil.

### **OBJETIVOS:**

Según el artículo 2º del Estatuto de **OITEC**

- a) Defender internacionalmente los intereses profesionales junto a las autoridades constituidas.
- b) Promover la integración social de los Técnicos en sus diversas modalidades.
- c) Promover la internacionalización del ejercicio profesional de los Técnicos, subsidiando y asesorando a los gobiernos de los diferentes países, proponiendo normas y legislación para la definición de habilitaciones y responsabilidades.
- d) Promover el intercambio con las entidades de los diversos países.
- e) Representar a los afiliados en eventos internacionales de interés de **OITEC**
- f) Divulgar los movimientos y los eventos de interés de la organización

Según lo manifestado y subrayado en el ítem c) del artículo 2º, solicitamos esta cita.

**Constancia de Censo de Asociaciones Civiles y Fundaciones Nº2019/ 06460 - MEC 31 de marzo de 2019**

Téc. Juan Ángel Díaz Luthar  
Presidente Internacional de OITEC

Téc. Juan Carlos Costa Martínez  
Secretario de RRPP de OITEC URUGUAY

**OITEC URUGUAY**

Sede: Soriano 1338 y Ejido, Montevideo - Uruguay +598 2900 8157  
presidencia.oitec@gmail.com +598 99 837 013  
secretariaoitec.uy@gmail.com +598 99 066 436